



"2023 - 40° ANIVERSARIO DE LA RESTAURACIÓN DE LA DEMOCRACIA"

USHUAIA, 11 DIC. 2023

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 297/2022, caratulado: "S/SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN AUDITORÍAS DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN COMPUTARIZADOS"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 563/2022, obrante a fojas 34/40, se adjudicó la contratación directa referente a la prestación del servicio de consultoría en Auditorías de Sistemas de Información Computarizados a la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Córdoba, por la suma total de \$ 7.666.686,00 (pesos siete millones seiscientos sesenta y seis mil seiscientos ochenta y seis con 00/100).

Que con fecha 21/4/2023 se suscribió el Convenio de rigor, registrado bajo el N° 218 del Tribunal de Cuentas, por un plazo de 12 (doce) meses, a partir de la fecha de su suscripción, conforme Cláusula Décima del mismo (v. fs. 47/51).

Que mediante Resolución Plenaria N° 124/2023 (v. fs. 54/59) se ratificó en todos sus términos el Convenio mencionado, designando como Coordinadores por parte del Organismo al C.P. Mauricio IRIGOITIA, C.P. María Paula PARDO, Sr. Pablo ESCOBAR, Dr. Federico ANDEREGGEN y el Dr. Gustavo MIRABELLI.

Que conforme a surge de foja 132, la universidad Nacional de Córdoba presentó propuesta de valores para el segundo semestre de la contratación.

Que dicha propuesta fue elevada a esta Presidencia mediante Nota Interna N° 2382/2023 Letra: TCP – DA obrante a foja 133.

Que ha tomado intervención el suscripto a foja 133 vuelta tomando conocimiento y girando las actuaciones a la Dirección de Administración a sus efectos.

Que en consecuencia, mediante Resolución de Presidencia N° 431/2023 se aprobaron los valores referentes al servicio de asesoramiento y consultoría en Auditorías y Seguridad de Sistemas de Información, correspondientes al período comprendido entre los meses de Noviembre/2023 y Abril/2024 (v. fs. 134/135).

Que la Universidad Nacional de Córdoba ha presentado para su cancelación la factura NCE-UNC N° 000000000674909, agregada a foja 138, por la suma de \$ 805.086,00 (pesos ochocientos cinco mil ochenta y seis con 00/100), en concepto de cuota mes octubre/2023 referente a la prestación del servicio de consultoría en Auditorías de Sistemas de Información Computarizados.

Que asimismo, ha presentado para su cancelación la factura NCE-UNC N° 000000000702509, agregada a foja 143, por la suma de \$ 1.207.629,00 (pesos un millón doscientos siete mil seiscientos veintinueve con 00/100), en concepto de cuota mes noviembre/2023 referente a la prestación del servicio de consultoría en Auditorías de Sistemas de Información Computarizados.

Que a fojas 139 y 144 se agregan constancias de Constatación de Comprobantes Oficiales Electrónicos.

Que a fojas 140 y 145 se encuentran agregados los Informes de Actividades – Octubre 2023 y Noviembre 2023, respectivamente, referentes a las reuniones y actividades desarrolladas.

Que la facturación ha sido debidamente conformada a través de Notas Internas N° 2935/2023 y 2938/2023 ambas Letra: TCP-UNC, en un todo de acuerdo a los lineamientos establecidos en el inciso C del Anexo I de la Resolución C.G.P. N° 43/2022 (v. fs. 141 y 146).



"2023 - 40° ANIVERSARIO DE LA RESTAURACIÓN DE LA DEMOCRACIA"

Que se cuenta con crédito presupuestario, según Comprobante Preventivo/Definitivo de Compras Mayores N° 61/2023, obrante a foja 147.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto en concepto de cuota mes de octubre/2023 referente a la prestación del servicio de consultoría en Auditorías de Sistemas de Información Computarizados en el marco del Convenio registrado bajo el N° 218 de este Tribunal de Cuentas, por la suma de \$ 805.086,00 (pesos ochocientos cinco mil ochenta y seis con 00/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el gasto en concepto de cuota mes de noviembre/2023 referente a la prestación del servicio de consultoría en Auditorías de Sistemas de Información Computarizados en el marco del Convenio registrado bajo el N° 218 de este Tribunal de Cuentas y Resolución de Presidencia N° 431/2023, por la suma de \$ 1.207.629,00 (pesos un millón doscientos siete mil seiscientos veintinueve con 00/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Ordenar el pago de las facturas NCE-UNC N° 000000000674909 y N° 000000000702509, a la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Córdoba, CUIT N° 30-54667062-3, de acuerdo a lo expresado en los artículos 1° y 2°, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Pago.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.400 del Ejercicio Económico en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

490 /2023.

TCP
Confeccionó
EP
Controló
CC
Corrigió
M

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL AROGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia